

tiva", lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José María Cordero.—Fernando Vidal.—José L. Ponce de León.—Manuel Gordillo.—José Gabaldón (rubricados).»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 11 de diciembre de 1976.—P. D., el Subsecretario, Antonio Chozas Bermúdez.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

**4034** *ORDEN de 10 de enero de 1977 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por Secretaria General del Movimiento.*

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme en 14 de mayo de 1976, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por Secretaria General del Movimiento,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo que sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Secretaria General del Movimiento contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta, que confirmó en alzada la dictada por la Delegación de Trabajo de Barcelona en veintiocho de agosto de mil novecientos sesenta y nueve, sobre clasificación profesional, declaramos válidas dichas resoluciones administrativas por estar ajustadas a derecho y, en consecuencia, las confirmamos; sin hacer imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Jerónimo Arozamena Sierra, José Luis Ruiz Sánchez y Pablo García Manzano (rubricados).»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 10 de enero de 1977.—P. D., el Subsecretario, Antonio Chozas Bermúdez.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

**4035** *ORDEN de 13 de enero de 1977 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por don Francisco López Villarejo.*

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme en 3 de mayo de 1976, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por don Francisco López Villarejo,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo que sigue:

«Fallamos: Que desestimando el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco López Villarejo contra Resolución de la Dirección General de Trabajo de veintitrés de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve, sobre clasificación profesional, confirmamos dicha resolución administrativa por hallarse ajustada a derecho. Sin hacer especial imposición de las costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Jerónimo Arozamena Sierra, José Luis Ruiz Sánchez y Pablo García Manzano (rubricados).»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 13 de enero de 1977.—P. D., el Subsecretario, Antonio Chozas Bermúdez.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

**4036** *ORDEN de 18 de enero de 1977 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por «Compañía Española Productora de Algodón Nacional, S. A.».*

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme en 27 de abril de 1976, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto

contra este Departamento por «Compañía Española Productora de Algodón Nacional, S. A.».

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo que sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Rafael Réig Pascual, en nombre y representación de la Sociedad "Compañía Española Productora de Algodón Nacional, S. A.", contra Resolución de la Dirección General de Trabajo de quince de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, confirmatoria en alzada de las emitidas, con fechas treinta de mayo de mil novecientos sesenta y nueve y veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y nueve, tres de ésta última fecha, por la Delegación Provincial de Trabajo de Córdoba, mediante las cuales se reconoció, con efectos de ocho de mayo de mil novecientos sesenta y nueve, a los trabajadores, señores Alcudia, Ramos, Tendo y Laguna, la categoría profesional de "Encargados de Sección", en la planta extractora de aceite de la mencionada Empresa, confirmando las citadas Resoluciones por hallarse ajustadas a derecho; sin hacer especial imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Jerónimo Arozamena Sierra, José Luis Ruiz Sánchez y Pablo García Manzano (rubricados).»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 18 de enero de 1977.—P. D., el Subsecretario, Antonio Chozas Bermúdez.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

**4037** *ORDEN de 18 de enero de 1977 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por Ayuntamiento de Peralta de Alcofea.*

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme en 29 de abril de 1976, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por Ayuntamiento de Peralta de Alcofea,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo que sigue:

«Fallamos: Que desestimando la causa de inadmisibilidad invocada por el Abogado del Estado y estimando el recurso contencioso interpuesto por el Ayuntamiento de Peralta de Alcofea (Huesca) contra la Resolución dictada por la Dirección General de la Seguridad Social de seis de julio de mil novecientos setenta, confirmatoria de la anterior de la Dirección de la Mutualidad Agraria de la Seguridad Social, debemos anular las mismas por no estar obligado al pago de las cuotas empresariales al Régimen Especial de la Seguridad Social Agraria, con devolución de las indebidamente pagadas, todo ello sin hacer expresa condena en cuanto a las costas de este recurso.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Jerónimo Arozamena Sierra, José Luis Ruiz Sánchez y Pablo García Manzano (rubricados).»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 18 de enero de 1977.—P. D., el Subsecretario, Antonio Chozas Bermúdez.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

**1868** *CUENTAS de Gestión y Balances de Situación de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la (Continuación.) Seguridad Social correspondientes al año 1975 y acordada su publicación por Orden de 27 de diciembre de 1976. (Continuación.)*

Cuentas de Gestión y Balances de Situación de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social correspondientes al año 1975, aprobadas por el Ministerio de Trabajo y ratificada dicha aprobación, con carácter definitivo, por el Consejo de Ministros en su reunión del día 23 de diciembre de 1976, y que se insertan en el "Boletín Oficial del Estado" en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley de Seguridad Social.

ENTIDAD GESTORA: MUTUALIDAD LABORAL DE COCHES CARROS.

DESARROLLO DE LA CUENTA GENERAL DE LA GESTION DEL AÑO 1975

1. INGRESOS (Excepto Accidentes de Trabajo)				2. GASTOS (Excepto Accidentes de Trabajo)			
<b>1.1. CUOTAS</b>				<b>2.1. PRESTACIONES (Detalle al dorso)</b>			
1101. Cuotas de empresas:				21.01. Económicas	40.263.155,--		
1101A. Cobradas en el ejercicio	15.007.462,--			21.02. Sanitarias		40.263.159,--	
1101B. Plus. cobre (en 1976)	1.307.874,--	16.315.336		<b>2.2. TRANSFERENCIAS</b>			
1102. Cuotas de trabajadores:				22.01. Aportación Comisiones Técnicas Calificadoras	22.493,--		
1102A. Cobradas en el ejercicio	2.626.499,--	2.863.920	19.179.265,--	22.02. Aportación S.º Recup. y Rehab. Minusválidos	182.476,50		
1102B. Plus. cobre (en 1976)	237.430,--			22.03. Aportación mejora pensiones	13.082.949,73		
				22.04. Aportación S. S. A.º Pensionistas	32.493,--	13.290.411,23	
<b>1.2. SUBVENCIONES</b>				<b>2.3. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN</b>			
1201. Aportaciones del Estado				23.01. Según anexo		989.337,32	
1202. Otras				<b>2.4. GASTOS PATRIMONIALES</b>			
<b>1.3. TRANSFERENCIAS</b>				24.01. Gastos financieros:			
1301. Participación tasa medicamentos (Decreto 3157/1966)	350.995			2401.01. Títulos-Valores	9.753,55		
1302. Compensación Profesional Minería Carbón				2401.02. C. Lab. y otros Créditos	8.161,19		
1303. Ingresos por compensación mejora pensiones	10.535.210,--			2401.03. C/c. Imposiciones a plazo, etc.	1.552.235,79		
1304. Ingresos por compensación Infirmutalista	14.352.410,--	25.238.618,--		2401.04. Otros	151.150,55		
<b>1.4. RECURSOS PATRIMONIALES</b>				24.02. Gastos de inmuebles		94.155,--	
1401. Recursos financieros:				24.03. Cuotas amortización bienes patrimoniales		10.105,95	
1401.01. Títulos-Valores	393.681,74			24.04. Cargas financieras		255.411,48	
1401.02. Prém. soc. y financiero				24.05. Otros gastos patrimoniales			
1401.03. C. Lab. y otros Créditos	111.537,30			<b>2.5. GASTOS DIVERSOS</b>			
1401.04. Anticipos				25.01. Atenciones de la Seguridad Social	47.949,16		
1401.05. C/c. Imposiciones a plazo, etc.	1.552.654,28			25.02. Otros		47.948,16	
1401.06. Obl. Plus Inst. Sanit. S.O.B.				<b>2.6. ASIGNACIONES A FONDO A. SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES</b>			
1401.07. Univ. Laborales				Fondos de A. Social General:			
1401.08. Otras Inversiones Sociales	1.958.873,32			Dotaciones ejercicio	683.211,--		
1402. Recursos de Inmuebles:				Concesiones ejercicio	687.859,2	4.648,--	
1402.01. Inmuebles	86.220,--	66.220,--	2.045.093,32	Fondo de A. Social B. Mentales:			
<b>1.5. RECURSOS DIVERSOS</b>				Dotaciones ejercicio	51.569,--		
15.01. Ingresos por subrogación empresarial				Concesiones ejercicio	40.170,--	11.199,--	
15.02. Ingresos por pensiones anticipadas				Fondo de Acción Formativa:			
15.03. Otros	1.042,--		1.042,--	Dotaciones ejercicio	575.378,--		
				Concesiones ejercicio	225.100,--	350.278,--	356.829,--
Suma y sigue			46.464.015,32	Suma y sigue		55.203.098,20	
<b>1.6. DEFICIT DE GESTION EJERCICIO</b>				<b>2.7. ASIGNACIONES A FONDOS. Art. 6.º Dec. 1.159/1966</b>			
				Fondo de Garantía:			
				Saldo ejercicio 1975	22.152.423,72		
				Saldo ejercicio 1974	30.891.504,60	5.739.080,88	
<b>TOTAL</b>			<b>46.464.015,32</b>	<b>TOTAL</b>			<b>46.464.015,32</b>

CERTIFICAMOS: Que la presente cuenta es fiel reflejo de los resultados de la liquidación del Ejercicio, según los libros y demás antecedentes que obran en esta Entidad.

EL PRESIDENTE: *[Firma]*

Madrid a 31 de Diciembre de 1975  
EL DIRECTOR: *[Firma]*

de 1975  
EL INTERVENTOR DELEGADO: *[Firma]*

ENTIDAD GESTORA MUTUALIDAD LABORAL DE COCHES CAJAS

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1975

ACTIVO		PASIVO	
1. TESORERÍA	97.653,16	2. FONDOS Y RESERVAS	
11. Caja	12.329,011,86	21. Fdos. y Reserv. art. 6º D. 3159/1966:	22.152.423,72
12. Bancos y Cajas de Aborro	1.723.892,14	21.A. Fianzo de Garantía	
2. CUENTAS VARIAS DEUDORAS	486.343,89	21.B. Fdos. y Reserv. art. 7º-9º 3159/1966:	
21. Delegaciones	971.719,31	221. Reservas obligas, inmuebles	
22. Subvenciones Estado plus, cobro		222. Reservas sinistros en trámite	
23. Transferencias en curso		223. Fdo. esp. creditos. (V. Social)	
24. Deudores corrientes	167,00	224. Fdo. Prev. y Rehab. (Dorao)	
25. Deudores por prestaciones		23. Fondos A. Social y Serv. Sociales	
26. Anticipos a Entidades Gestoras		231. Asistencia Social General	764.573,00
27. Otros créditos		232. Asistencia Social E. Menajitas	196.778,00
28. Fondo de reserva S.M.L.	3.182.032,33	233. Acción Formativa	4.500.135,00
29. Fondo de amoladora E. C.	1.345.304,00	3. DEUDAS FINANCIERAS	
3. CUENTAS EFEC. ANT. PTES. IMPRESO		31. A Entidades de la Seguridad Social	199.907,49
45.3. CENTROS DE PREVENC. Y REHAB.		32. Al Estado	199.907,49
45.31. Edificios terminados		33. A otros prestarios	
45.32. Edificios en construcción		4. OBLIGACIONES A PACAR	
5. MOBILIARIO, EQUIPOS Y MATERIAL	220.924,53	41. De carácter idéntico	1.332.365,00
51. Mobiliario, equip. y mat. no móvil		42. De carácter administrativo	49.392,00
52. Vehículos		5. CUENTAS VARIAS ACREEDORAS	
6. INMUEBLES E INSTAL. USO PROPIO		51. Delegaciones	1.879,19
61. Inmuebles		52. Acreedores corrientes	1.575,19
61.1. De carácter administrativo		6. AMORTIZACIONES	
61.2. De servicios sanitarios	27.749,50	61. Mobiliario, equipos y mat. no móvil	312.197,55
62. Inst. y acondicionam. locales		62. Vehículos	
62.1. De servicios administrativos	1.010.596,00	63. Inmuebles de uso propio:	
62.2. De servicios sanitarios	27.749,50	63.1. De servicios administrativos	2.775,00
7. INVERSIONES		63.2. De servicios sanitarios	2.775,00
71. De carácter inmobiliario:		64. Instal. y acondicionamiento locales:	
71.1. Terrenos y solares		64.1. De servicios administrativos	
71.2. Inmuebles en construcción		64.2. De servicios sanitarios	
71.3. Inmuebles	1.010.596,00	65. De inversiones de carácter inmov.	
72. De carácter mobiliario:		66. Otras amortizaciones	314.972,66
72.1. Valores	7.539.845,01	9. CUENTAS DE ORDEN	
72.2. De carácter social/financiero		(Detalle al dorso)	
73. Otras inversiones	2.884.892,67	SUMA DEL PASIVO	26.849.874,06
8. OTRAS CUENTAS DE ACTIVO			12.776.168,82
81. Fraudes y depósitos	11.965,00	TOTAL	41.627.242,88
82. Otras			
9. DEFICITS DE GESTION			
91. Gestión General (excepto A.T.)	28.849.074,06		
92. Gestión Accion. de Trabajo	12.776.168,82		
10. CUENTAS DE ORDEN			
(Detalle al dorso)			

CERTIFICAMOS: Que la presente cuenta es fiel reflejo de los resultados de la liquidación del Ejercicio, según los libros y demás antecedentes que obran en esta Entidad.

Madrid, 31 de Diciembre de 1975  
 EL INTERVENCIÓN DELEGADO

*[Firma]*

DESARROLLO DE LA CUENTA GENERAL DE LA GESTION DEL AÑO 1975

1. INGRESOS (Excepto Accidentes de Trabajo)				2. GASTOS (Excepto Accidentes de Trabajo)			
<b>1.1. CUOTAS</b>				<b>2.1. PRESTACIONES (Detalle al dorso)</b>			
1.1.1. Cuotas de empresas				2.1.1. Económicas ..... 24.168.961,00			
1.1.1.1. Cobradas en el ejercicio	49.444.949,00			2.1.2. Sanitarias			24.168.961,00
1.1.1.2. Ptas. cobro (en 1974)	4.614.765,00	54.059.714,00		<b>2.2. TRANSFERENCIAS</b>			
1.1.2. Cuotas de trabajadores				2.2.1. Aportación Comisiones Técnicas Calificadores ..... 67.121,00			
1.1.2.1. Cobradas en el ejercicio	8.796.505,00			2.2.2. Aportación S.º Recup. y Rehab. Minusválidos ..... 509.679,50			
1.1.2.2. Ptas. cobro (en 1974)	845.175,00	9.641.680,00	63.701.394,00	2.2.3. Aportación mejora pensiones ..... 58.836.522,29			
				2.2.4. Aportación S. S. A.º Pensionistas ..... 114.064,00			59.527.386,79
<b>1.2. SUBVENCIONES</b>				<b>2.3. GASTOS DE ADMINISTRACION</b>			
1.2.1. Aportaciones del Estado				2.3.1. Según anexo ..... 2.995.966,56			
1.2.2. Otras				<b>2.4. GASTOS PATRIMONIALES</b>			
<b>1.3. TRANSFERENCIAS</b>				2.4.1. Gastos financieros			
1.3.1. Participación tasa medicamentosa (Decreto 1157/1966) ..... 1.437.240,00				2.4.1.1. Títulos-Valores ..... 124.988,95			
1.3.2. Compensación Profesional Minería Carbón				2.4.1.2. C. Lab. y otros Créditos			
1.3.3. Ingresos por compensación mejora pensiones ..... 4.628.816,00				2.4.1.3. C/c. Imposiciones a plazo, etc.			
1.3.4. Ingresos por compensación Intermunicipalista ..... 7.205.271,00				2.4.1.4. Otros ..... 124.988,95			
				2.4.2. Gastos de inmuebles			
<b>1.4. RECURSOS PATRIMONIALES</b>				2.4.3. Cuotas amortización bienes patrimoniales			
1.4.1. Recursos financieros				2.4.4. Cargas financieras			
1.4.1.1. Títulos-Valores ..... 14.644.409,33				2.4.5. Otros gastos patrimoniales ..... 124.988,95			
1.4.1.2. Prés. soc. y financieros				<b>2.5. GASTOS DIVERSOS</b>			
1.4.1.3. C. Lab. y otros Créditos ..... 1.392.367,87				2.5.1. Atenciones de la Seguridad Social ..... 159.253,49			
1.4.1.4. Anticipos				2.5.2. Otros ..... 159.253,49			
1.4.1.5. C/c. Imposiciones a plazo, etc. .... 245.585,29				<b>2.6. ASIGNACIONES A FONDO A. SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES</b>			
1.4.1.6. Obl. Plan Inst. Sanit. S.O.M. .... 2.028.000,00				Fondos de A. Social General:			
1.4.1.7. Univ. Laborales ..... 327.500,00				Dotaciones ejercicio ..... 2.553.068,00			
1.4.1.8. Otras Inversiones Sociales ..... 18.537.862,49				Concesiones ejercicio ..... 2.157.733,00			
1.4.2. Recursos de Inmuebles				Fondo de A. Social E. Mentales:			
1.4.2.1. Inmuebles ..... 18.537.862,49				Dotaciones ejercicio ..... 148.200,00			
<b>1.5. RECURSOS DIVERSOS</b>				Concesiones ejercicio ..... 320.700,00			
1.5.1. Ingresos por subrogación empresarial				Fondo de Acción Formativa:			
1.5.2. Ingresos por pensiones anticipadas				Dotaciones ejercicio ..... 1.911.042,00			
1.5.3. Otros				Concesiones ejercicio ..... 1.511.970,00			
Suma y sigue ..... 95.500.583,49				Concesiones ejercicio ..... 399.072,00			
<b>1.6. DEFICIT DE GESTION EJERCICIO</b>				Suma y sigue ..... 87.598.463,79			
<b>TOTAL</b> ..... 95.500.583,49				<b>TOTAL</b> ..... 95.500.583,49			

CERTIFICAMOS: Que la presente cuenta es fiel reflejo de los resultados de la liquidación del ejercicio, según los libros y demás antecedentes que obran en esta Entidad.

Madrid, a 31 de Mayo de 1976.  
 EL PRESIDENTE:   
 EL DIRECTOR:   
 EL INTERVENIDOR: 

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1975

ENTIDAD GESTORA, MULTIPLEIDAD LABORAL DE GIEFERIS, PROCIADOS, S.A.		BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1975	
<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
1. TESORERIA		2. FONDOS Y RESERVAS	
11. Caja	141.132,00	21. Fdos. y Reserv. art. 6° D. 319/1966:	
12. Bancos y Cajas de Ahorro	17.308.658,80	21.1. Fondo de Ganancia	339.247.561,76
2. CUENTAS VARIAS DEUDORAS		22. Fdos. y Reserv. art. 7° D. 319/1966:	
21. Delegaciones		22.1. Reservas obligac. inmediatas	
22. Subvenciones Estado plus, epíro		22.2. Reservas sinistros en tramit.	
23. Transacciones en curso		22.3. Fdo. esp. excluir. (A. Social)	
24. Deudores corrientes	480.469,42	22.4. Fdo. Prev. y Rehab. (Dorsal)	
25. Deudores por prestaciones		23. Fondos A. Social y Serv. Sociales:	
26. Anticipos a Entidades Gestoras	58.732,00	23.1. Asistencia Social General	1.633.133,00
27. Otros créditos		23.2. Asistencia Social B. Menores	252.101,00
28. Fondo de masajero S.M.L.		23.3. Acción Formativa	2.986.263,00
29. Fondo de manobra C. C.	4.048.435,00	3. DEUDAS FINANCIERAS	344.119.059,76
3. CUOTAS EJERC. ANT. PTES. INGRESO	4.587.636,42	3.1. A Entidades de la Seguridad Social	
4a. J. CENTROS DE PREVENC. Y PENAB.	5.459.940,00	3.2. Al Estado	
4b. J. Edición terminales		3.3. A otros prestarios	
4b.3. Edición en construcción		4. OBLIGACIONES A PAGAR	
5. MOBILIARIO, EQUIPOS Y MATERIAL	393.867,00	4.1. De carácter técnico	1.302.956,00
5.1. Mobiliario, equip. y mat. no móvil		4.2. De carácter administrativo	94.901,00
5.2. Vehículos		5. CUENTAS VARIAS ACREEDORAS	2.597.857,00
6. INMUEBLES E INSTAL. USO PROPIO	3.960.000,00	5.1. Delegaciones	31.972.578,48
6.1. Inmuebles		5.2. Acreedores corrientes	67.245,80
6.1.1. De carácter administrativo	1.191.503,10	6. AMORTIZACIONES	12.045.324,28
6.1.2. De carácter sanitario		6.1. Mobiliario, equipos y mat'no móvil	174.652,56
6.2. Instal. y acondicionam. locales		6.2. Vehículos	
6.2.1. De carácter administrativo	3.960.000,00	6.3. Inmuebles de uso propio	118.800,00
6.2.2. De carácter sanitario		6.4. De servicios sanitarios	
7. INVERSIONES	1.191.503,10	6.4.1. De servicios administrativos	118.800,00
7.1. De carácter inmobiliario		6.4.2. De servicios sanitarios	
7.1.1. Terrenos y edificios		6.5. De inversiones de carácter inmobiliario	
7.1.2. Inmuebles en construcció		6.6. Otras amortizaciones	393.662,56
7.1.3. Inmuebles en uso propio			
7.2. De carácter mobiliario	275.216.307,61		
7.2.1. Valores			
7.2.1.1. De carácter social/financiero			
7.2.1.2. De carácter administrativo	43.094.657,67		
7.2.1.3. De carácter sanitario	6.500.000,00		
8. OTRAS CUENTAS DE ACTIVO	48.594.657,67		
8.1. Préstamos			
8.2. Créditos laborales			
8.3. Otras inversiones			
9. DEFICITS DE GESTION	6.500.000,00		
9.1. Gestión General (excepto ANT)			
9.2. Gestión Accia. de Trabajo			
10. CUENTAS DE ORDEN	357.855.702,60		
10.1. Detalle al dorso	282.516.839,33		
TOTAL	640.372.541,93		
		11. SUMA DEL PASIVO	640.372.541,93
		12. CUENTAS DE ORDEN	357.855.702,60
		12.1. Detalle al dorso	282.516.839,33
		TOTAL	640.372.541,93

CERTIFICAMOS: Que la presente cuenta es fiel reflejo de los resultados de la liquidación del Ejercicio, según los libros y demás antecedentes que obran en esta Entidad.

MAYO 1976

EL DIRECTOR GENERAL

EL DIRECTOR GENERAL

(Continuará)